

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código:F-GJ-22	Página 1 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 1/7	

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME tiene por objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero energéticos, además de producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones.

Que de acuerdo al **Artículo 4. Funciones de la UPME:**

- 1. Establecer los requerimientos mineros y energéticos de la población y los agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda que tomen en cuenta la evolución más probable de las variables explicativas en un contexto nacional e internacional.
- 7. Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones e importaciones de los recursos mineros y energéticos y conceptuar sobre su conveniencia.
- 8. Realizar diagnósticos y estudios que permitan la formulación de planes y programas orientados a fortalecer el aporte del sector minero y energético a la economía y la sociedad en un marco de sostenibilidad.
- 13. Desarrollar y mantener un sistema adecuado de información sectorial y subsectorial para apoyar la toma de decisiones de las autoridades, los agentes públicos y privados y el uso del público en general de conformidad con el decreto 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan.

Que de acuerdo al **Artículo 15. Funciones de la subdirección de minería:**

- 2. Construir escenarios de demanda y oferta de minerales en el corto, mediano y largo plazo a nivel nacional e internacional como apoyo a la subdirección de demanda.
- 3. Elaborar y actualizar el Plan Nacional de Desarrollo Minero y los demás planes sub sectoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con las prioridades establecidas por el Ministerio de Minas y Energía para el sector.
- 7. Gestionar con las entidades sectoriales el desarrollo de estudios para evaluar el comportamiento e incidencia de la minería en la economía.
- 8. Desarrollar análisis técnicos y económicos de la industria minera con el fin de evaluar su comportamiento e incidencia.
- 11. identificar los encadenamientos de la industria minera con el fin de trazar las estrategias de generación de valor agregado.

En cumplimiento de los objetivos y funciones de la subdirección conforme al Decreto 1258 de 2013, se hace necesario que la subdirección de minería cuente con un profesional que apoye los procesos administrativos y contribuya al estudio de datos numéricos e interpretación para la toma de decisiones en la planeación minera con el uso y manejo de herramientas de software para el análisis de datos estadísticos.

Adicionalmente, el profesional apoyará la operación y análisis estadística brindando soporte e insumos en la consolidación de la información minera para la integración del sistema minero energético y su contribución a

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código:F-GJ-22	Página 2 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 2/7	

la elaboración del balance energético, la construcción de escenarios de demanda y oferta de minerales, soportes para los análisis de mercado, evaluación en el comportamiento e incidencia de la minería en la economía que responda con lo definido en las funciones de la Subdirección de Minería.

De la misma manera se espera que el profesional brinde soporte administrativo mediante la elaboración del presupuesto de funcionamiento de inversión en los rubros correspondientes de acuerdo al instructivo y planes operativos.

Finalmente, esta contratación se aprobó en sesión del Comité del 24 de diciembre de 2021.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales a la subdirección de minería en el manejo de herramientas estadísticas, análisis de datos que soporten la planeación sectorial minera, así como de soporte administrativo para el manejo de la subdirección.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Formular y desarrollar modelos de análisis matemáticos y estadísticos como insumos en la consolidación de la información minera para la integración del sistema minero energético, contribución a la elaboración del balance energético, la construcción de escenarios de demanda y oferta de minerales, soportes para los análisis de mercado, evaluación en el comportamiento e incidencia de la minería en la economía con enfoque territorial.
2. Apoyar integralmente el procedimiento de precio base para liquidación de regalías
3. Manejar herramientas estadísticas que soporten los informes, promedios, proyecciones y análisis de la planeación sectorial minera.
4. Desarrollar y analizar datos científicos, mediante el uso y manejo de las nuevas tecnologías de cálculo y computación, lenguajes y modelos de programación (Python, entre otros)
5. Acompañar técnicamente a la subdirección minera en el análisis y manejo de la información de las consideraciones sociales y ambientales para el desarrollo de los planes mineros regionales con enfoque territorial.
6. Apoyar integralmente las labores administrativas de la subdirección.
7. Realizar el seguimiento, monitoreo, y control a la ejecución del presupuesto de la Subdirección de Minería, especialmente del proyecto de inversión del proyecto de inversión "Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero nacional"
8. Apoyar y participar en los sistemas de gestión, modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y todos aquellos que contribuyan al desarrollo de la subdirección.
9. Soportar administrativamente en la elaboración del presupuesto de funcionamiento y de inversión en los rubros correspondientes a la subdirección de minería.

4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 3 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 3/7	

1. Cumplir el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Subdirección de minería
10. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
11. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
12. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
14. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
15. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 4 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 4/7	

5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Prestación de servicios profesionales

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 80111620. Servicio temporales de recurso humano

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Resolución UPME No. 184 del 24 de agosto de 2020 la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 39.5 “Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”.

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998, el director general o su delegado certificó que no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, certificación que se adjunta a este estudio previo.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los “Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión”, la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
18	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual y veinticinco (25) meses de experiencia profesional específica.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 5 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 5/7	

ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES

Así las cosas, el profesional Juan Camilo Virgen, cuenta con el título profesional con el título profesional en Ingeniería Administrativa, Magister en Economía Aplicada y con la experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme la siguiente verificación:

Formación académica pregrado	Ingeniería Administrativa		
Tarjeta Profesional No.	05248181010ANT del 18 febrero 2010		
Formación académica posgrado	Magister en Economía Aplicada		
Experiencia laboral			
Entidad donde laboró	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total(meses)
Proyecto Planet Gold de PNUD, ejecutado por CORCRESER	1/11/2020	31/01/2021	3
INSUCO – Observatorio de Transformaciones Territoriales	01/11/2019	24/03/2020	4,77
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	24/11/2017	15/12/2017	0,7
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	26/01/2018	14/05/2018	3,6
USAID - CHEMONICS INTERNATIONAL INC.	30/01/2017	30/10/2019	33
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	15/01/2014	30/12/2014	11,50
Total experiencia			57

Así las cosas, se recomienda la contratación del profesional atrás citado, toda vez que, por su formación y experiencia relacionada, posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución 393 de noviembre 2022, por medio de la cual se establecieron los “Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión”, los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: \$ 8,137,000.000

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$89.507.000)** que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del presente proceso.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 6 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 6/7	

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, en mensualidades conforme la Resolución vigente, por medio de la cual se establecieron los *“Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Subdirección de Minería previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:*

- Un (1) primer y un último pago proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;
- Los demás pagos, serán mensuales, en la tercera semana del respectivo mes, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.

Nota: En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de once (11) meses o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 7 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 7/7	

1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo

Forma de mitigar el riesgo

	¿Aquié nse le a signa?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Jurídico y Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 8 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 8/7	

2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuito o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra	Menual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio y ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: El profesional a cargo de Martha Soraya Vargas Hernández, código 2028, grado 20, profesional especializada la Subdirección de Minería. El supervisor deberá acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código:F-GJ-22	Página 9 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 9/7	

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: enero 2022

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de Inversión	C-2106-1900-9 Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero nacional
Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	C-2106-1900-9 Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero nacional
Producto de Inversión.	C-2106-1900-9-0-2106003- 02 Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero nacional
Actividad Proyecto de Inversión:	Participar en el piloto de implementación en estrategias de relacionamiento territorial con foco a los planes mineros de desarrollo con enfoque territorial
Recursos	20 Ingresos Corrientes

Concepto de Planeación

Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? ☒ SI
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Generar valor público, económico y social, a partir del conocimiento integral de los recursos minero-energéticos. Estrategia:

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-22	Página 10 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 10/7	

	CONTAR CON INFORMACIÓN SECTORIAL UNIFICADA Y DE CALIDAD Alineación del objetivo estratégico con la estrategia ☒ SI
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. ☒ SI ☐ NO * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. ☒ SI ☐ NO
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal ☒ SI ☐ NO
Observaciones	Revisión 22 de diciembre de 2021 Vo.Bo Glt de Planeación

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

1	Documento	Radicado
2	Solicitud de CDP y CDP	20221400001073
3	Certificado de insuficiencia de personal	20221400000843
4	Certificado (objeto iguales)	N.A.
5	Propuesta técnica económica	20221110001092
6	Documentos que acreditan la formación académica y de experiencia	20221110001092

Cordialmente,

Dependencia	Subdirección de Minería
Elaboró	Martha Soraya Vargas Hernández, profesional especializada Grado 20 
Aprobó	 Juan Carlos Loaiza, subdirector de Minería

19.- CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Motivo
Enero 2020	2	Se encontró necesario actualizar el formato incluido los logos.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código:F-GJ-22	Página 11 de 11 *20221400001083* Radicado No.: 20221400001083 Fecha: 03-01-2022
		Versión No. 06	
		Pág. 11/7	

Septiembre 2020	3	Se ajustó el formato a la Resolución No. 184 de 2020.
Enero 2021	4	Se incluyó información conforme resultados de auditoría.
Julio 2021	5	Se incluyó información conforme resultados de auditoría.
Septiembre 2021	6	Se ajustó para modelos estándar de contratos